



HOMOLOGACION DE TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de solicitud de homologación. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>
2. Documento de Identidad (fotocopia compulsada)
3. Legajo estudiantil de los estudios secundarios del solicitante.
4. Programas descriptivos de las materias que cursó **foliados, firmados y sellados** por el Director del Centro.
5. Certificación académica de prácticas profesionales realizadas durante la formación, como requisito previo a la obtención del título, o bien acreditación de experiencia profesional, de al menos un año, posterior a la obtención del título.
6. Justificante **original** del pago de las tasas por apertura de expediente (**48,78 Euros**).

✓ Pagos realizados en ESPAÑA:

En cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

✓ Pagos realizados en URUGUAY o en otros países (fuera de España):

Entidad bancaria: Banco de España - **Domicilio bancario:** C/ Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

Titular: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuenta: "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas" N° ES27 9000 0001 2002 5310 8018

Código IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018 **Código SWIFT (o BIC):** ESPBESMMXXX

COMISIONES BANCARIAS: el importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado al pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán minorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Ministerio de Educación y Cultura: Calle Reconquista 535, Montevideo (Documento 3)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores: sello APOSTILLA DE LA HAYA. Calle Cuareím y Colonia, Montevideo (Documento 3 y 4)

COMPULSA DE DOCUMENTOS: Para este trámite deberá presentar originales legalizados y fotocopias (por ambas caras) en el Consulado General de España (c/ Libertad 2738, Montevideo 11300).

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

✓ Montevideo: Embajada de España

Calle Libertad 2738, Montevideo 11300

Te: + 598 2 7086010

Correo-e: emb.montevideo@mae.es

Web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Montevideo/es/Paginas/inicio.aspx>

Horario: Lunes a viernes de 9,00 a 13,00 Hs.

✓ Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional

C/ Los Madrazo, 15-17

28071 Madrid

Te: (0034) 902 21 8500 informacion@educacion.es www.educacionyfp.gob.es

✓ Comunidades Autónomas: Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación

www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.